Fecha: 4 DE OCTUBRE 2024

DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: LLANOS ORIENTALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo con el Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas. En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de Defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo.

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, requiere contratar el "**PROVEER MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL DAÑO ELÉCTRICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**", lo cual se hace necesario e indispensable para normal funcionamiento del área administrativa de la Regional, así mismo, debido a que el daño ha afectado la operación de los aires acondicionados, luminarias y fluido eléctrico, afectando el clima laboral y la eficiencia del horario laboral. De esta manera se pretende proporcionar a los visitantes y/o funcionarios un clima agradable para el desarrollo de sus funciones.

La Agencia Logística Regional Llanos Orientales, debe velar por el cuidado y conservación de sus bienes, y en consideración a sus proyecciones requiere el mantenimiento correctivo del daño eléctrico afectando el área administrativa, con el fin de mantener condiciones óptimas de funcionamiento que permitan brindar bienestar al personal y/o visitantes en las diferentes actividades realizadas que se requieran en el cumplimiento de la misión y de los compromisos adquiridos por la Regional y para tal efecto es necesario iniciar un proceso de contratación que nos permita cumplir con estos compromisos de forma eficiente y eficaz.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para la prestación de este servicio, que realice el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del daño eléctrico en la sede administrativa de la regional Llanos Orientales, evitando situaciones que pongan en riesgo la misión institucional, con la calidad y tiempos requeridos.

La Agencia Logística Regional Llanos Orientales no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del daño eléctrico en la sede administrativa de la regional Llanos Orientales, por lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales Carrera 48 con Calle 1a. Anillo Vial Lote 7A-1 Rosa Blanca, ubicada en la ciudad de Villavicencio.

La Agencia Logística Regional Llanos Orientales, en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Lo anterior de acuerdo a las nuevas políticas y directrices impartidas por la dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con los equipos ni con la tecnología especializada para realizar mantenimiento correctivo a todo costo del daño eléctrico en la sede administrativa de la regional Llanos Orientales, se requiere suscribir un contrato que facilite el servicio de acuerdo a la normatividad vigente, por lo anterior se realizó estudio de mercado, cuya finalidad fue establecer la mejor condición para satisfacer la necesidad, cuyo objeto es "**PROVEER MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL DAÑO ELÉCTRICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**", para el servicio de mantenimiento en la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

La Regional Llanos Orientales, no cuenta con adquisiciones anteriores relacionadas con el presente proceso

OBJETO A CONTRATAR

"**PROVEER MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL DAÑO ELÉCTRICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**"

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, servicio u obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	15	07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

F	73	15	21	08	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
F	72	14	11	22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN/SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de contratación mínima cuantía se encuentra detallada en las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Comité Técnico Estructurador descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento.

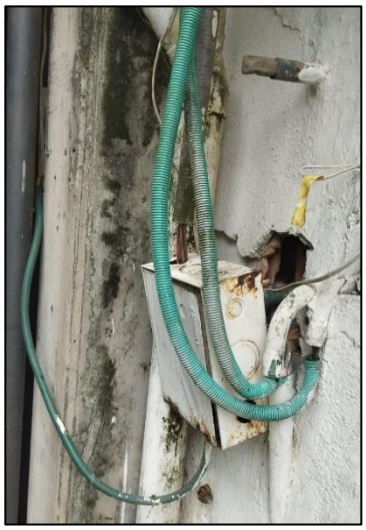
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	UNIDAD MEDIDA
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL DAÑO ELÉCTRICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**	1 UND

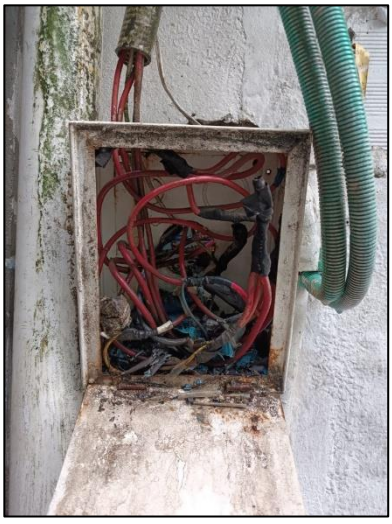
Nota 1: El oferente deberá presentar en su oferta económica precio unitario del ítem establecido en el cuadro anterior, este valor no podrá superar el valor promedio total establecido por la entidad.

Nota 2: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás relacionados como administración, variaciones monetarias todo lo correspondiente al área comercial, el oferente deberá cerciorarse de todas las variables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

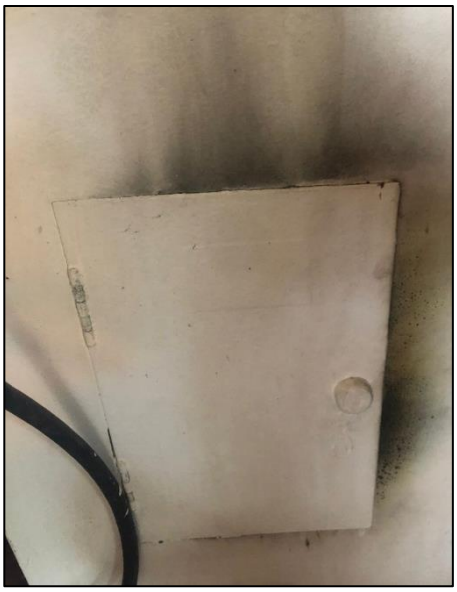
AFECTACIÓN ELÉCTRICA Y OBRA CIVIL

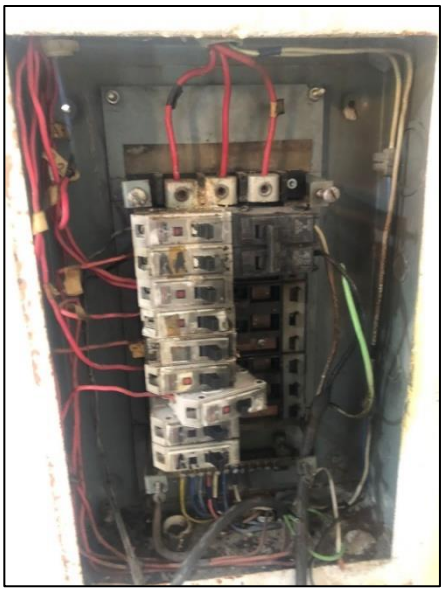












Descripción general de la intervención a todo costo.

- **Mantenimiento de muro en ladrillo a dos caras donde se encuentra el Tablero Eléctrico de 12 Breakers, incluye pintura en vinilo tipo I y cierre de ingreso de agua lluvia.**
  Se taparán los espacios por donde ingresa agua lluvia para evitar humedades internas, pintura de vinilo tipo 1 color blanco.
  Nota. Actualmente la pared donde se encuentra el tablero de distribución, tiene salida en lado y lado de la pared, la cual comparte cierto conducto, por el lado exterior (a la calle) tiene una abertura que la atraviesa, es necesario realizar la recuperación del mampuesto y su posterior acabado (pañete, estuco y pintura) pese a que en la ejecución de la reparación esto se verá afectado. Aplica para la parte superior y lateral del muro. (se anexa fotografía).

- **Reemplazo (suministro e instalación) Caja Externa de acometida y cableado.**
  Se instalará este punto ya que el actual están presentando fallas y deterioro, mostrando problemas de cortos eléctricos, que cumpla con la normatividad ICONTEC y RETIE.
  Nota. Bajo análisis, la cantidad aproximada en metros de dicho cableado no supera los cuarenta (40) Metros. El conductor es de 1" (material PVC), calibre del cable Cal # 8 (cable rojo), Cal # 10 (cable blanco), Cal # 12 (cable rojo CTO). Lo anterior cumpliendo bajo la norma NTC2050 Y RETIE.

- **Reemplazo (suministro e instalación) Tablero Eléctrico de 12 Breakers**.
  Instalación de tablero y totalizador ya que el actual están presentando fallas y deterioro, mostrando problemas de cortos eléctricos que cumpla con la normatividad ICONTEC y RETIE.
  Nota. El tablero actual no tiene totalizador, por ende, en la reparación se requiere la instalación de uno, porque en dicho tablero se encuentra la alimentación de energía principal, por lo cual

se solicita como elemento de protección y normas ICONTEC y RETIE. El calibre del cable es CAL # 8.

- **Reemplazo (suministro e instalación) de 12 Breakers - puntos eléctricos de 220 trifásicos, incluye diseño y accesorios.**
  Se instalarán estos puntos ya que los actuales están presentando cortos eléctricos, se necesita que funcionen correctamente, que cumpla con la normatividad ICONTEC y RETIE.
  Nota. De los 12 Breakers, 2 deben ser Bifásicos, para dos unidades de aire acondicionado que dependen de dicho tablero. Los otros 10 Breakers, serían de tipo monofásico

- **Reemplazo a todo costo acometida eléctrica.**
  La acometida eléctrica que lleva la energía a las unidades de aire acondicionado y luminarias de las oficinas y bodega aledaña se encuentra muy deteriorada por lo cual se requiere ser reemplazada para llevar la energía a dicha unidad y así garantizar el funcionamiento de los aires acondicionados, las luminarias y tomas eléctricas, que cumpla con la normatividad ICONTEC y RETIE.

NOTA 1: los precios a cotizar deben incluir todos los gastos adicionales (transporte, viáticos, logística, embalaje, impuestos, garantías, entre otros) entregados en el lugar de ejecución del presente proceso.
NOTA 2: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo las cantidades necesarias de elementos.

El contratista deberá realizar el mantenimiento de acuerdo con el lugar de la necesidad, por personal idóneo y calificado, que cumpla con las medidas de seguridad industrial y con los equipos necesarios para la respectiva realización de los mantenimientos según corresponda y todos los equipos probados y funcionando correctamente.

OBSERVACIONES

En caso de presentarse daños durante las jornadas de mantenimiento en la ejecución del objeto contractual, por mala manipulación y/o accidentes, el Contratista deberá reparar o sustituir la parte o elemento dañado por uno nuevo, iguales o de superiores características, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- El proveedor debe certificar cumplimiento del servicio a adquirir en el presente proceso de la Regional Llanos.
- El servicio solicitado, se realizará según el día y la hora establecida por la Regional, de no cumplir con esta disposición el contratista asumirá el incumplimiento y se iniciará el debido proceso por incumplimiento del contrato suscrito.
- Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista deberá notificar por escrito a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales la información del personal y vehículos que va a utilizar para cumplir el servicio objeto del contrato

- Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la ejecución del contrato.

- El servicio por suministrar debe ser acorde a los solicitado por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.

- No puede incluir ítems no establecidos en la minuta del contrato, en consecuencia, al discriminar el ítem en las facturas deben ser exactamente igual al estipulado en el contrato.

- En caso de realizarse trabajos que no se encuentran estipulados en el contrato o autorizados previamente por el supervisor del contrato (cumpliendo los trámites legales a que haya lugar) serán por cuenta y riesgo del contratista.

- Todo imprevisto, que no se encuentre contemplado dentro de los ítems del contrato, NO PUEDE SER EJECUTADO, a menos que se encuentre autorizado POR ESCRITO por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto. (Deben presentarse como mínimo dos cotizaciones de precios del mercado y concepto técnico emitido por parte del contratista a cerca de la necesidad.

- El proveedor se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

- El proveedor deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

- Previa a la entrega de los bienes en los sitios correspondientes, el proveedor deberá cargar la Factura Electrónica en SIIF para ser validada y aprobada por el supervisor, con el cumplimiento de los requisitos de ley, incluyendo el número del lote o lotes del producto que se entrega, adicional debe entregar en el sitio de entrega copia de la misma junto con los certificados de calidad donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento de Condiciones Especiales de los lotes a entregar.

RECHAZO DEL PRODUCTO

Se rechaza el servicio cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características:

- Evidencien incumplimiento al servicio solicitado dentro del tiempo de ejecución establecido.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 019 de 2012
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015

- Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.
- Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada
- RESOLUCIÓN 1407 DE 2018 Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.

El marco legal del proceso contractual que se derive de su adjudicación está reglamentado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y las normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y las demás normas concordante con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del futuro contrato de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales, por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley 2276 de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 29 de noviembre de 2022 para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 y su Decreto reglamentario No. 2643 de 2022.

Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES que se presenta en documento anexo, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y la prestación del servicio en los sitios relacionados la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento.		
CERTIFICADO DE ENTREGA OPORTUNA Mediante documento suscrito por el Representante Legal, el proponente debe certificar que de ser adjudicado el contrato se compromete a prestar el servicio oportunamente dentro del tiempo de ejecución establecido en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en la dirección Carrera 48 con Calle 1a. Anillo Vial Lote 7A-1 Rosa Blanca, ubicada en la ciudad de Villavicencio.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA. El oferente debe anexar: • El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar la **oferta del servicio** identificado en este Estudio Técnico. • **Certificación donde el oferente manifiesta su voluntad y se compromete a mantener el precio** ofertados durante la ejecución del contrato. **NOTA 01:** Lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena.		
CERTIFICADO DE CALIDAD DE SERVICIO Y/O PRODUCTOS. El oferente debe anexar: • **Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad** del servicio suministrados a partir de la fecha de entrega. **NOTA 01**: Esta certificación es para garantizar la calidad del servicio desde su inicio hasta su entrega		
CERTIFICADO DE PERSONAL El oferente debe anexar: • **Certificado** emitido por el representante legal, donde garantice que cuenta con el personal técnico, tecnológico o profesional necesario, exigido e idóneo para ejecutar correctamente el presente proceso y culminarlo a satisfacción. **Nota 1:** El certificado debe mencionar que el **servicio es prestado al oferente de acuerdo con su necesidad**.		
EQUIPO DE TRABAJO El oferente debe anexar: • Certificación que acredita la experiencia en contratos con entidades públicas **o** privadas de un (01) profesional en Ingeniería Eléctrica o de un Tecnólogo o Técnico Electricista/personas especialistas. Se debe incluir los datos de contacto de la firma a la cual se prestó el servicio, a fin de verificar la información suministrada. o Hoja de Vida o Diploma de Grado. o Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines o Certificaciones que acrediten como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos de instalaciones, mantenimiento y reparación en redes eléctricas. o Certificación firmada por el representante legal, donde acredite que cuenta con una persona certificada en ICONTEC y/o RETIE para instalación de redes eléctricas. **NOTA 01:** En la certificación que acredita la experiencia de los profesionales/técnicos/personas especialistas, se debe incluir los datos de contacto de la firma a la cual se prestó el servicio, a fin de verificar la información suministrada. **NOTA 02:** Para dar recibo a satisfacción del servicio el oferente debe certificar que el mantenimiento y las redes eléctricas instaladas cumplen con ICONTEC y/o RETIE.		
CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL El oferente debe anexar:		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
• **Certificado** firmado por el Representante Legal, donde garantice recolectar y dar debida disposición final de los elementos reemplazados, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota 1:** Una vez finalizado el mantenimiento el oferente deberá entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales el certificado de que se dio disposición final a los desechos.		
CERTIFICADO DE GARANTÍA El oferente debe anexar: • **Certificado** firmado por el Representante Legal manifestando el cumplimiento de garantía de un (01) año de los elementos suministrados e instalados, implicando que estos sean reemplazados o reparados cuantas veces sea necesario para su normal funcionamiento, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
UBICACIÓN • El proponente deberá acreditar que cuenta con Establecimiento de Comercio en la ciudad de Villavicencio o relación comercial activa en la misma, expedido por la Cámara de Comercio competente, a nombre del proponente. Con el fin de certificar que puede atender las necesidades del objeto contractual.		
CERTIFICADO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. El oferente debe anexar: • Certificado firmado por el Representante Legal en la cual certifican el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente ante el Ministerio de Transporte.		

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o acta de liquidación con un valor igual o superior al 100% del presupuesto asignado al proceso. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante hasta por el 100% del presupuesto asignado al proceso. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Igualmente, el proponente deberá allegar una certificación mediante la cual declare bajo la gravedad de juramento debidamente firmada, que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos

Lo anterior debe dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas que se encuentran en la presente invitación pública.

NOTA 1: Entiéndase que el porcentaje de participación relacionado en el acta de constitución del proponente plural es el que la entidad tomará para verificar el porcentaje de acreditación de experiencia de cada uno de sus integrantes.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Regional Llanos, instalaciones de la Sede Administrativa como se especifica a continuación:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN
META	VILLAVICENCIO	CARRERA 48 CON CALLE 1ª ANILLO VIAL LOTE 7ª-1 ROSABLANCA

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024, **o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.**

El inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el contrato con el auto de aprobación de póliza.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial asignado por la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso de contratación será de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 3.377.205,0).**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13824 del 08 de agosto de 2024, Con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOIA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	**$3.377.205**

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2021 de 2021, cancelará mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995, artículo 64 Ley 788 de 2002, Parágrafo adicionado por el artículo 45 de la Ley 962 de 2005 del Estatuto Tributario para el momento del pago se exigirá la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN (si aplica), de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por la DIAN mediante Circular Externa No. 000007 del 24 de Octubre de 2022.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

“De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución”.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.
Nota 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine ” orden de prestación de servicios” o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACION CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 25 de Ley 1607 de 2012, Adicionado por el artículo 19 Ley 1739 de 2014 y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

5. El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días y en estado vigente A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.
NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La **AGENCIA LOGÍSTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
NOTA 5: RETENCIONES y/o **CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 6: El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar clic en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente.

NOTA 7: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos. La entidad verificará para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatoria para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades

j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

m. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

n. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

o. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

q. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

r. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

s. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.

t. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

u. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

v. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

w. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

x. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

y. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

z. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

aa. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

bb. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

cc. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

dd. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

ee. CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo Olimpia y subsanaran los falencias que actualmente tienen, y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la DIAN, puedan elaborar y transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación

Obligaciones Específicas:

- Cumplir con las especificaciones Técnicas adjuntas al presente estudio.
- Garantizar la calidad del servicio, de igual forma garantizar la reserva de los mismos y que esta sea publica únicamente a cargo de la entidad contratante.
- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

- Realizar con diligencia, responsabilidad y a cargo de personal idóneo los muestreos de acuerdo con lo solicitado por la entidad.
- El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** que se presenta en documento anexo.

  Este deberá venir debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

NOTAS GENERALES

NOTA 1: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin de que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas; de igual forma se verificara lo anterior con los estudios previos y análisis de sector, con el fin de evitar a que se induzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad caso en el cual no será objeto de reajuste.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO”, publicado por Colombia Compra Eficiente.

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Verificación resolución modificación de precios	En el evento
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Falta de calidad de los servicios a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los servicios	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de recibir
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Toma de muestras	Alteración en los resultados de la muestra	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Vias de Acceso	Aumento del plazo de ejecución	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
8	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /	Financiera	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para la modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
9	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /	Regulatorio	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de ejecución	Verificación de la información por medios de	Diario

																			comunicación	
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en la entrega de los bienes	Declaración de incumplimiento por parte de los clientes	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Realizar las solicitudes de pedido oportunamente	2	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los plazos de	Informe de supervisión	Diario

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Objeto: **"PROVEER MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL DAÑO ELÉCTRICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**

Presupuesto: TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 3.377.205,0).

Plazo de ejecución: Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta 30 **de Noviembre 2024**, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

Modalidad: Proceso de Selección de Mínima Cuantía

GARANTÍAS CONTRACTUALES

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE** una vez adjudicado el proceso se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES

Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 25% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes / Servicio	Por un valor equivalente al 25% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
Salarios y prestaciones sociales	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE) (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PD. **LUIS ALFONSO RICO** y/o quien haga sus veces en el área de administrativa de la Regional Llanos.	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PD. Abg. **LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO** y/o quien haga sus veces en el área de contratos de la Regional Llanos.	
COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	**TASD. GUIUSSEPE DAVID MOLINA MORENO** y/o quien haga sus veces en la Regional Llanos.	

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	**PD. HENRY JEISSON GONZÁLEZ QUEVEDO** y/ o quien haga sus veces en el área de administrativa de la Regional Llanos.	
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	**PD. FELIPE ALEJANDRO MORA CUBIDES** y/o quien haga sus veces en el área de contratos de la Regional Llanos.	
COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO EVALUADOR	**TASD. YULIE ALEXANDRA BARRERA** y/o quien haga sus veces como en el área financiera de la Regional Llanos.	

SUPERVISOR

SUPERVISOR	INTEGRANTE	FIRMA
SUPERVISOR	**TASD. RONALD IVÁN OSPINA SALAZAR** y/o quien haga sus veces en el área de administrativa de la Regional Llanos.	

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ■

No. Solicitud de Pedido de SAP _____

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo
(Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Original firmado por
Elaboró: PD. Esp. Luis Alfonso Rico
Cargo: Coordinador Administrativo

ANEXO No 1 - FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES que se presenta en documento anexo, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y la prestación del servicio en los sitios relacionados la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento.		
CERTIFICADO DE ENTREGA OPORTUNA Mediante documento suscrito por el Representante Legal, el proponente debe certificar que de ser adjudicado el contrato se compromete a prestar el servicio oportunamente dentro del tiempo de ejecución establecido en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en la dirección Carrera 48 con Calle 1a. Anillo Vial Lote 7A-1 Rosa Blanca, ubicada en la ciudad de Villavicencio.		
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA. El oferente debe anexar: • El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar la **oferta del servicio** identificado en este Estudio Técnico. • **Certificación donde el oferente manifiesta su voluntad y se compromete a mantener el precio** ofertados durante la ejecución del contrato. **NOTA 01:** Lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del Contrato toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena.		
CERTIFICADO DE CALIDAD DE SERVICIO Y/O PRODUCTOS. El oferente debe anexar: • **Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad** del servicio suministrados a partir de la fecha de entrega. **NOTA 01**: Esta certificación es para garantizar la calidad del servicio desde su inicio hasta su entrega		
CERTIFICADO DE PERSONAL El oferente debe anexar: • **Certificado** emitido por el representante legal, donde garantice que cuenta con el personal técnico, tecnológico o profesional necesario, exigido e idóneo para ejecutar correctamente el presente proceso y culminarlo a satisfacción. **Nota 1:** El certificado debe mencionar que el **servicio es prestado al oferente de acuerdo con su necesidad**.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO El oferente debe anexar: • Certificación que acredita la experiencia en contratos con entidades públicas **o** privadas de un (01) profesional en Ingeniería Eléctrica o de un Tecnólogo o Técnico Electricista/personas especialistas. Se debe incluir los datos de contacto de la firma a la cual se prestó el servicio, a fin de verificar la información suministrada. ○ Hoja de Vida ○ Diploma de Grado. ○ Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines ○ Certificaciones que acrediten como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos de instalaciones, mantenimiento y reparación en redes eléctricas. ○ Certificación firmada por el representante legal, donde acredite que cuenta con una persona certificada en ICONTEC y/o RETIE para instalación de redes eléctricas. **NOTA 01:** En la certificación que acredita la experiencia de los profesionales/técnicos/personas especialistas, se debe incluir los datos de contacto de la firma a la cual se prestó el servicio, a fin de verificar la información suministrada. **NOTA 02:** Para dar recibo a satisfacción del servicio el oferente debe certificar que el mantenimiento y las redes eléctricas instaladas cumplen con ICONTEC y/o RETIE.		
CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL El oferente debe anexar: • **Certificado** firmado por el Representante Legal, donde garantice recolectar y dar debida disposición final de los elementos reemplazados, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota 1:** Una vez finalizado el mantenimiento el oferente deberá entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales el certificado de que se dio disposición final a los desechos.		
CERTIFICADO DE GARANTÍA El oferente debe anexar: • **Certificado** firmado por el Representante Legal manifestando el cumplimiento de garantía de un (01) año de los elementos suministrados e instalados, implicando que estos sean reemplazados o reparados cuantas veces sea necesario para su normal funcionamiento, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
UBICACIÓN • El proponente deberá acreditar que cuenta con Establecimiento de Comercio en la ciudad de Villavicencio o relación comercial activa en la misma, expedido por la Cámara de Comercio competente, a nombre del proponente. Con el fin de certificar que puede atender las necesidades del objeto contractual.		
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. El oferente debe anexar: • Certificado firmado por el Representante Legal en la cual certifican el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente ante el Ministerio de Transporte.		

REPRESENTANTE LEGAL_____